

Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y TRANSFERENCIA DE TIERRAS.

Institución: Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

Nombre: DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y TRANSFERENCIA DE TIERRAS.

Dirección: Urbanización Buenos Aires II, Pasaje Mar de Plata, Calle Gabriela Mistral, San Salvador. El Salvador
y Correo Electrónico: viviendas.tierras@inabve.gob.sv

Horario: Lunes a Viernes de 7:30 am a 3:30 pm; Sin cerrar a medio día.

Tiempo de respuesta: 3 meses aproximadamente según sea el beneficio.

Área responsable: DIRECCION DE CREDITOS E INVERSIONES

Encargado del servicio: Departamento de Vivienda y Transferencia de Tierras.

Descripción: Los beneficios que como Departamento se brindan son dirigidos a todos los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, los Beneficios otorgados son los siguientes:
1- Construcción de Vivienda
2- Mejora de Vivienda
3- Compra de Lote para Construcción de Vivienda.
4-Compra de Viviendas
5- compra de activos extraordinario del FSV.
6-compra de terrenos agrícolas

Requisitos generales: 1-Copia de DUI y NIT del Veterano Militar o Excombatiente del FMLN ampliado a 150%.
2- Copia de DUI y NIT del vendedor inmueble.
3-Número de teléfono del vendedor del inmueble.
4-Copia de escritura del inmueble a comprar y que se encuentre debidamente registrada en el Centro Nacional de Registro y esté libre de hipoteca.
5- Certificación Extractada Original Reciente.
6-Solvencia Municipal Original del Inmueble.
7- Índice de Propiedad a Nacional Original a nombre del Veterano Militar de la Fuerza Armada y Excombatiente del FMLN.
8- Carta opción venta

Costo: 0.0

Observaciones: Se anexa documento en el cual se da detalle del beneficio y requisitos para poder acceder al que sea de su necesidad, como Veterano y Excombatiente.
Todos nuestros Servicios son Gratuitos.